

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 1/1 / HOJA N.º 1/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/11023/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 33 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 28 OCT. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 1/1 / HOJA N.º 2/3 /

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto de “Visto 7”

10. El informe de factibilidad N.º 114 de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad denominada “*Banderazo y Lanzamiento de Campaña*” organizada por don Víctor Raúl Badilla Urra, a realizarse los días 29 y 30 de octubre de 2021, en las comunas de Los Sauces, Angol y Purén, según itinerario señalado en referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Banderazo y Lanzamiento de Campaña*” organizada por don Víctor Raúl Badilla Urra, a realizarse los días 29 y 30 de octubre de 2021, en las comunas de Los Sauces, Angol y Purén, según itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 1/1 / HOJA N.º 3/3

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LIONEL CURTISANTIBÁÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Víctor Raúl Badilla Urra
2. Delegación Presidencial Provincial Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ
DEL USO DE ESPACIOS
PUBLICOS.

REF: Oficio N° 881, de fecha 26 de octubre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 114.-/

ANGOL, 27 de octubre de 2021.



DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 881, de fecha 26 de octubre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada "**BANDERAZO Y LANZAMIENTO DE CAMPAÑA**", a realizarse los días viernes 29 y sábado 30, en las comunas de Angol, Los Sauces y Purén de Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado Don Víctor Raúl Badilla Urrea, candidato a Core.
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS
 - 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada "**BANDERAZO Y LANZAMIENTO DE CAMPAÑA**", del candidato a Core Víctor Raúl Badilla Urrea a realizarse el viernes 29 desde las 17:00 Hrs. en la Plaza de Armas de la comuna de Los Sauces y el sábado 30 desde las 10:00 horas en el sector de la Vega de la comuna de Angol y desde las 17 Hrs. en la Plaza de Armas de la Comuna de Purén.
 - 4.2.) Días de realización : 29, y 30 de octubre de 2021.

4.3) Programación y recorridos : a) Día 29.10.2021, Comuna Los Sauces.

a.1) Horario

Hora Inicio: 17:00 horas.

Hora Termino: 22:00 horas.

b) Día 30.10.2021, Comuna de Angol.

b.1) Horario

Hora Inicio: 10:00 horas.

Hora Termino: 14:00 horas.

c) Día 30.10.2021, Comuna de Purén.

c.1) Horario

Hora Inicio: 17:00 horas.

Hora Termino: 22:00 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron obstáculos en el tramo.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con variedad locales comerciales, dado a que corresponde a sectores comerciales de las comunas, con alto flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en los tramos analizados es buena, considerando los horarios de las actividades requeridas.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen vehicular alto en el sector de Calle Campo de Marte (Vega de Angol) y volumen vehicular medio en las comunas de Purén y Los Sauces, compuesto en su mayoría por vehículos particulares, con movilidad media y el tránsito de mediana congestión.

Es preciso indicar que ésta es una observación general a los sectores a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna, durante el desarrollo de las actividades.

5.8) Señalización

: Las señalizaciones verticales existentes cumplen

5.9) Accidentabilidad.

: Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

: a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada **"BANDERAZO Y LANZAMIENTO DE CAMPAÑA VICTOR RAUL BADILLA URRRA"**, a realizarse el viernes 29 desde las 17:00 Hrs. en la Plaza de Armas de la comuna de Los Sauces y el sábado 30 desde las 10:00 horas en el sector de la Vega de la comuna de Angol y desde las 17 Hrs. en la Plaza de Armas de la Comuna de Purén, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.

b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base a los días y horarios indicados en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial y conforme al plan paso a paso en relación con pandemia por Covid-19.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer las actividades que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de esta que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

ANGOL, 27 de octubre de 2021.

PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de carabineros
COMISARIO



.....Bno

MAXIMILIANO A. NUÑEZ COFRE
Teniente Coronel de Carabineros

114

ORD. N° **881**
ANT: Solicitud ingresada el 19.10.2021.-
MAT: Solicita informe policial.

Angol, **26 OCT 2021**

DE : **JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
SR. RICARDO MONSALVE ARANCIBIA**

A **SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE ANGOL
MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
ANGOL**

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante el cual don VICTOR RAÚL BADILLA URRRA, Candidato a CORE, ha solicitado autorización para realizar las siguientes actividades:

-Exhibición de Propaganda Electoral mediante Perifoneo: desde el día viernes 22 de octubre de 2021 hasta el término de la campaña electoral, entre las 10:00 hasta las 13:00 horas y desde las 17:00 hasta las 21:00 horas, en la comuna de Los Sauces y Purén.

-Banderazo y Lanzamiento de Campaña:

- Se realizaría el día viernes 29 de octubre de 2021 desde las 17:00 hasta las 22:00 horas, en la Plaza de Armas de la comuna de Los Sauces.
- El día sábado 30 de octubre de 2021, desde las 17:00 hasta las 22:00 horas, en la Plaza de Armas de la comuna de Purén.
- El día sábado 30 de octubre de 2021 desde las 10:00 hasta las 14:00 horas, en el sector la Vega de la comuna de Angol.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,
Saluda atentamente, a Ud.

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,


RICARDO MONSALVE ARANCIBIA
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

RMA/mvf.-
Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MALLECO.

Por intermedio del presente, en mi calidad de Candidato a CORE, por la Provincia de Malleco, en conformidad a ley y la Constitución Política de la Republica solicito a usted autorización para realizar lo siguiente:

1- Comuna de los Sauces.

- **Exhibición de propaganda electoral mediante perifoneo, desde los días 22 de octubre del presente año hasta la fecha de término de la campaña electoral fijada por la ley, entre las 10 de la mañana hasta las 13 horas y en la tarde desde 17 horas hasta las 21 horas de cada día.**
- **Banderazo, lanzamiento de campaña con música en vivo en la plaza de armas, a realizarse el día viernes 29 de octubre a partir de las 17 horas hasta las 22 horas del mismo día.**

2-. Comuna de Purén:

- **Exhibición de propaganda electoral mediante perifoneo, desde los días 22 de octubre del presente año hasta la fecha de término de la campaña electoral fijada por la ley, entre las 10 de la mañana hasta las 13 horas y en la tarde desde 17 horas hasta las 21 horas de cada día.**
- **Banderazo, lanzamiento de campaña con música en vivo en la plaza de armas, a realizarse el día sábado 30 de octubre a partir de las 17 horas hasta las 22, horas del mismo día.**



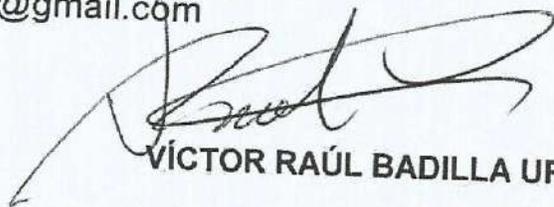
3- Comuna de Angol.

- Música en vivo en el sector la vega de la Ciudad de Angol, a realizarse el día sábado 30 de octubre a partir de las 10 de la mañana hasta las 14, horas del mismo día.

Saluda atentamente a Ud.

997789408.

victorraulb6@gmail.com



VÍCTOR RAÚL BADILLA URRÁ.